

haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.4. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. Estos serán los puestos de trabajo de personal funcionario en que sus respectivos puestos se hayan reconvertido, debiendo permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 27.5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

10. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de marzo de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia
en funciones

ANEXO 1

B A R E M O

1. Antigüedad: Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses: 0,7 puntos, hasta un máximo de 7 puntos.

2. Pruebas selectivas: 3 puntos por la superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de laboral fijo en la categoría homóloga al Cuerpo al que se aspira, hasta un máximo de 3 puntos.

ANEXO 2

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION ARQUITECTURA TECNICA (B.2001)

Presidente: Don Rafael Viana Treviño.

Presidente suplente: Don Francisco Galiano Rastrolo.

Vocales titulares:

Don Alfonso López Almagro.

Don José Conde Oliva.

Don Manuel Guillermo Villalba Muñoz.

Don Manuel Borreguero García.

Vocales suplentes:

Don Luis Pérez Romero.

Don Juan Carlos de la Piedra Quesada.

Don Juan Muñoz Filpo.

Don Rafael Suárez Muñoz.

Ver Anexos 3 y 4 en páginas 2.901 a 2.903 del BOJA núm. 27, de 4.3.2000

RESOLUCION de 16 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la 6 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre.

Mediante Resolución de 6 de marzo de 2000, la Secretaría de Estado de Justicia aprobó las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

D I S P O N E

Dar publicidad a la Resolución de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Los listados se encuentran expuestos al público en los Servicios de Justicia de las Delegaciones del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

RESOLUCION DE 6 DE MARZO DE 2000, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, hechas públicas mediante Orden de 26 de noviembre de 1999 (BOE del día 10 de diciembre).

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar las relaciones provisionales, por ámbitos territoriales, de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales, turnos promoción interna y libre, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, y San Bernardo número 21, Madrid, 28015, y su página Web, www.mju.es Ofertas de Empleo Público, Organo competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia; Tribunales Superiores de Justicia; Audiencias Provinciales; Centro de Información Administrativa de Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, Madrid, 18035.

Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de la lista de admitidos.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Los aspirantes que figuran en la presente Resolución excluidos, causa exclusión «Q» (Tipo de máquina no especificado o especificar varias), en la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, serán incluidos de oficio en las listas definitivas de admitidos, Máquina «M» (Mecánica).

Cuarta. La inclusión de los aspirantes en la relación provisional de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, turno de promoción interna, no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen el requisito de contar con cinco años de servicios efectivos como funcionarios de carrera y cuenten, como mínimo, con ocho puntos, con arreglo al baremo de méritos establecidos en las bases de las convocatorias.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 15 de marzo de 2000, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Selección del Concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a esta Consejería.

Por Orden de 17 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, publicada con fecha 7 de marzo de 2000, BOJA núm. 28, se convocó concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a esta Consejería de Trabajo e Industria, pertenecientes a los Grupos I, II, IV y V.

La Base Séptima de la citada convocatoria establecía que los miembros componentes de la Comisión de Selección serán nombrados por el titular de la Consejería u Organismo autónomo afectado por la selección mediante Orden o Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre personal laboral fijo o funcionarios de la Junta de Andalucía con adecuado nivel profesional, en su virtud,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a los miembros componentes de la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos recogidos en las bases de la convocatoria del Concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en las categorías pertenecientes a los Grupos I, II, IV y V de esta Consejería de Trabajo e Industria.

Segundo. Los miembros de la citada Comisión de Selección percibirán las indemnizaciones correspondientes a la Categoría primera de las recogidas en el artículo 32.2 y Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, y el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre indemnizaciones por razón del Servicio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Facultar al Presidente/a de la Comisión para nombrar al Secretario/a de la misma entre los Vocales representantes de la Administración.

Sevilla, 15 de marzo de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria
en funciones

ANEXO I

COMISION DE BAREMACION CONCURSO EXTRAORDINARIO DE ACCESO A PERSONAL LABORAL

Presidenta titular: María José Cañete Acosta.
Suplente: Joaquín Cuevas López.
Vocales titulares:
Administración:

M.^a Angeles Pérez Campanario.
Cándido M. González Vázquez .
Macarena Charlo Prieto.

Organizaciones Sindicales:

Ana Isabel Real Gil, CSI-CSIF.
Juan A. Lozano Martínez, CC.OO.
Manuel Roldán Cordón, UGT.

Suplentes Administración:

Victoria Pérez Martínez.
José Luis Falcón Pliego.
Juan I. Pérez de Algaba Lovera.

Organizaciones Sindicales:

Rosana Rodríguez Cárcela, CSIF.
Francisco Escalona López, CC.OO.
Macarena Arribas Castillo, UGT.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita. (BOJA núm. 35, de 23.3.2000).

Advertido error en el texto de la Resolución de 25 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudican